

Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-3902/70.
 Origen de la línea: Desde el apoyo número 4 de la línea 25 KV., derivación a E. T. número 4.015, SADIS.
 Final de la misma: E. T. número 4.957.
 Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,085, de los cuales 0,025, de tendido aéreo, y 0,040, tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 35 y 3 x 50 milímetros cuadrados sección.
 Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno, de 1.000 KVA.; uno, de 500 KVA., 25/0,380-0,220 y 25/0,220-127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.460-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-11691/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 242 de la línea a 25 KV. Moncada a E. R. «Rubi».
 Final de la misma: E. T. 4.591, «Industrial Cerámica del Vallés, S. A.».
 Términos municipales a que afecta: San Cugat del Vallés y Sardanyola.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,582 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.458-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce 12159/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 64 de la línea a 25 KV. Derivación a E. T. 4.071, «Vallés Hermanos, S. A.».
 Final de la misma: E. T. 4.958, «Schoeller Ibérica, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,636 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Propiedad de «Schoeller Ibérica, Sociedad Anónima».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.459-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz hace saber: Que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.127. «El Guijo». Azufre. 56. Arcos de la Frontera.
 1.127 bis. «El Guijo Frac. 2.ª». Azufre. 22. Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cádiz, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Manuel Rivera Liñán.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.065. Nombre: «San Juan». Mineral: Caolín y cuarzo.
 Hectáreas: 58. Término municipal: El Recuenco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Guadalajara, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Falcó.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.398. Nombre: «Amparito». Mineral: Estaño. Hectáreas: 88. Término municipal: Hoyo de Manzanares.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, en expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.091. «María Francisca». Cobre. 333. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.
 7.093. «Andalucía». Cobre. 438. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.
 7.096. «Minerva». Cobre. 656. El Pedroso.
 7.098. «Alcázar». Hierro. 600. Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla.
 7.100. «San Benito». Pirita y minerales complejos. 433. Castiblanco de los Arroyos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 18 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Manuel Rivera Liñán.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de las líneas y CT que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Fuerzas de Velacha, S. A.», con domicilio en avenida de Madrid, 123, de Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, línea subterránea y centro de transformación en la zona denominada «Campo de San Francisco», de la localidad de Almazán, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto Autorizar a «Fuerzas de Velacha, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV., que derivará de la del circuito de circunvalación, con una longitud de 122 metros, conductor aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección y aisladores cadena «Esperanza» de tres elementos. Línea subterránea con cable de 3 x 95 milímetros cuadrados de aluminio previsto para tensión de 20 KV. en una longitud de 85 metros. Nuevo centro de transformación tipo caseta situado en el patio de luces de uno de los grupos de viviendas, donde se situará un transformador de 500 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.482-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.613.

Origen de la línea: Apoyo número 70 de la Línea 25 Kv., Vallcarca-Bará.

Final de la línea: E. T. 20.027, «Urbanización Baronia del Mar».

Términos municipales que afecta: Calafell y Bellver.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,814.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la estación transformadora que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 9 de octubre de 1972.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—12.493-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.690.

Origen de la línea: E. T. 3.363, C. T. N. E.

Final de la línea: E. T. número 3.362, «Compañía Telefónica Nacional de España».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,456 (subterráneo).

Conductor: Cable armado RF-3P de 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.492-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz» modelo D-1300B.

Solicitada por la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Deutz» modelo D-1300B, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 137 (ciento treinta y siete) C.V.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Celabert.